

Oficio Nro. MEF-MEF-2025-0163-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

Asunto: Informe de modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado, al 31 de diciembre 2024

Señorita
Rebeca Viviana Veloz Ramírez
Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador
ASAMBLEA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 118, sobre las modificaciones al Presupuesto General del Estado, establece:

*“El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, las asignaciones para el tratamiento de las Enfermedades Raras, Huérfanas y Catastróficas y los presupuestos de Educación Superior, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán a este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. **Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.**” (Énfasis agregado).*

En función de la normativa antes expuesta, esta Cartera de Estado remite el Informe de modificaciones, elaborado y aprobado por el personal de la Subsecretaría de Presupuesto, respecto al Presupuesto General del Estado, con corte al 31 de diciembre 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MEF-MEF-2025-0163-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexos:

- informe_de_modificaciones_presupuestarias-signed-signed0127305001740764323.pdf

Copia:

Señor Magíster
Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azin
Presidente de la República
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Magíster
Marcel Guillermo Defranc Zambrano
Subsecretario General Jurídico
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Ingeniero
Miguel Evangelista Yépez Cervantes
Viceministro de Finanzas

Señor Máster
Juan Carlos Alarcón Galarza
Viceministro de Economía

Señor Economista
Byron Marcelo Zuñiga Vasconez
Director Nacional de Consistencia Presupuestaria

Señor Máster
Roger Rafael Tello Acosta
Subsecretario de Presupuesto

dvsh/mbvm/bz/rrta/meyc/mjmc